

CONVERSIÓN PROVISIONAL:

PROCESO DE CONVERSIÓN DE LA REGIÓN RPB EN REGIÓN ABRS

Los derechos de Pago Básico asignados sobre las regiones RPB pasan a formar parte de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad tras la realización de un proceso en el que se va a convertir o transformar dicha región RPB en una nueva región ABRS.

Antes de la apertura de la Solicitud Única de la campaña 2023, se ha llevado a cabo una primera conversión provisional de los derechos basada en las declaraciones existentes en ese momento, campaña 2022, con el fin de que los beneficiarios puedan conocer la región ABRS de sus derechos al inicio del periodo de presentación de las solicitudes de cesiones de la campaña 2023.

Los beneficiarios implicados en el proceso de conversión de la región RPB en la región ABRS son los titulares de derechos de pago básico a 31/12/2022.

Para la conversión provisional, se utiliza la superficie declarada por los beneficiarios anteriores en la campaña 2022 para la identificación de las regiones ABRS.

Los derechos e importes considerados son los que tengan los derechos de pago básico a fin de campaña 2022. Para los beneficiarios incluidos en el Régimen de Pequeños Agricultores se considerarán todos los derechos, incluidos los derechos “G” y “H”. Igualmente, el valor de los derechos a considerar es el que ha sido consolidado a fin de campaña 2022 para todos sus derechos, es decir que, para los derechos “G”, se considera la convergencia aplicada en el periodo 2015-2022 mientras que, para los derechos “P” y “H”, no se tiene en cuenta su convergencia calculada para dicho periodo.

Criterios de aplicación de la conversión provisional:

Partiendo de la **superficie declarada** correspondiente a la campaña **2022** en cada una de las regiones ABRS, la conversión provisional de la región RPB de los derechos de pago básico se lleva a cabo siguiendo los siguientes **pasos** o criterios:

- **Paso 1:** Primero se busca la equivalencia existente entre la región RPB del derecho y la región ABRS. En caso de que el beneficiario disponga de dos regiones ABRS a las que poder convertir una región RPB, como puede suceder con los derechos de tierra de cultivo, se reparten los derechos de pago básico de forma proporcional a la superficie declarada de las regiones ABRS, ordenando los derechos según su valor unitario del derecho, de forma que los de mayor valor unitario se conviertan a las regiones con un valor medio regional más alto.
- **Paso 2:** Cuando existan derechos de pago básico que no se puedan convertir mediante el punto anterior porque no exista suficiente superficie equivalente entre la región del derecho RPB y



ABRS, se convierte la región RPB del derecho en primer lugar a la región ABRS del mismo grupo de cultivo que tenga superficie libre y, después, a la región ABRS del resto de grupos de cultivo, entendiendo como grupo de cultivos los siguientes: TCS y TCR (cuando proceda), CP y PP. La conversión de la nueva región siempre se realiza de forma proporcional a la superficie declarada y ordenada por valor unitario del derecho, en caso de tratarse de varias regiones.

- **Paso 3:** Finalmente, si siguen existiendo derechos de pago básico cuya región RPB no haya podido ser convertida o transformada a través de los pasos anteriores al no existir suficiente superficie en las regiones ABRS en la que ubicar los derechos de Pago Básico, se ubican en la región ABRS que le corresponda en función de la equivalencia de regiones RPB – ABRS y, en caso de existir más de una región ABRS equivalente, se establece en la región de menor valor medio regional.



EQUIVALENCIAS REGIONES RPB vs REGIONES ABRS

0503 y 0603 de 2015 para las comarcas de Andalucía 403 (BAJO ALMANZORA) y 1807 (ALHAMA), tienen su equivalencia en 2023 con la REGIÓN 16, en lugar de la REGIÓN 17.

1103 de 2015 para las comarcas de Andalucía 1808 (LA COSTA) y 2904 (VÉLEZ MÁLAGA), tienen su equivalencia en 2023 con la REGIÓN 16, en lugar de la REGIÓN 19.

REGIÓN 2015	GC	REGIÓN 2023
201	TCS	REGIÓN 1
201	TCR	REGIÓN 6
301	TCS	REGIÓN 1
301	TCR	REGIÓN 6
401	TCS	REGIÓN 1
401	TCR	REGIÓN 6
501	TCS	REGIÓN 2
501	TCR	REGIÓN 6
601	TCS	REGIÓN 3
601	TCR	REGIÓN 6
701	TCS	REGIÓN 3
701	TCR	REGIÓN 6
801	TCS	REGIÓN 3
801	TCR	REGIÓN 6
901	TCS	REGIÓN 3
901	TCR	REGIÓN 6
1001	TCS	REGIÓN 4
1001	TCR	REGIÓN 6
1101	TCS	REGIÓN 4
1101	TCR	REGIÓN 6
1201	TCS	REGIÓN 4
1201	TCR	REGIÓN 7
1301	TCS	REGIÓN 4
1301	TCR	REGIÓN 7
1401	TCS	REGIÓN 4
1401	TCR	REGIÓN 7
1501	TCS	REGIÓN 4
1501	TCR	REGIÓN 7
1601	TCR	REGIÓN 8
1701	TCS	REGIÓN 5
1701	TCR	REGIÓN 8
1801	TCR	REGIÓN 8
1901	TCS	REGIÓN 5
1901	TCR	REGIÓN 8
2001	TCS	REGIÓN 5
2001	TCR	REGIÓN 9
2101	TCR	REGIÓN 9
2201	TCR	REGIÓN 9
2301	TCR	REGIÓN 9
2401	TCR	REGIÓN 10

REGIÓN 2015	GC	REGIÓN 2023
102	CP	REGIÓN 11
202	CP	REGIÓN 11
302	CP	REGIÓN 11
402	CP	REGIÓN 11
502	CP	REGIÓN 11
602	CP	REGIÓN 12
702	CP	REGIÓN 12
802	CP	REGIÓN 12
902	CP	REGIÓN 12
1002	CP	REGIÓN 12
1102	CP	REGIÓN 12
1202	CP	REGIÓN 13
1302	CP	REGIÓN 13
1702	CP	REGIÓN 13
1802	CP	REGIÓN 13
1902	CP	REGIÓN 13
2002	CP	REGIÓN 14
2102	CP	REGIÓN 14

REGIÓN 2015	GC	REGIÓN 2023
103	PP	REGIÓN 15
203	PP	REGIÓN 16
303	PP	REGIÓN 16
503	PP	REGIÓN 17
603	PP	REGIÓN 17
703	PP	REGIÓN 18
803	PP	REGIÓN 18
1103	PP	REGIÓN 19
1303	PP	REGIÓN 16